

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera: Contrato Amper Perú.

Contenido Relevante:

En el marco del proceso de consecución de su Plan Estratégico 2018-2020, el Grupo Amper comunica que en el día de ayer, 29 de mayo ha firmado a través de su filial Amper Perú un **contrato con el Consorcio ganador del Proyecto para Ejecución de la Obra** "Instalación del Servicio de Readaptación Social en el Nuevo Establecimiento Penitenciario de ICA, Distrito de Santiago, Provincia de ICA, Departamento de ICA (SNIP 276849)" licitado y adjudicado por el Ministerio de Justicia del Estado Peruano. La ejecución de este contrato comporta el "Suministro e Instalación de los Sistemas de Cableado Estructurado y Comunicaciones" por importe aproximado de **15 millones de dólares** (13 millones de euros) más impuestos.

Solo la contratación de este proyecto supera con creces toda la contratación del Grupo en LATAM en 2017 que fue de 8.267.000 euros.

Con la firma de este contrato Amper supera ya a mitad del ejercicio la contratación total prevista para LATAM 2018 en el Plan Estratégico 2018-2020.

En Madrid, a 30 de mayo de 2018.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.